



SISTEMA DE INFORMACIÓN LEYES DE VERACRUZ

Presentación

El día 29 de noviembre de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el Plan Veracruzano de Desarrollo, 2016-2018, que será el eje rector del gobierno de la alternancia, encabezado por el Licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, y con el que se planeará y ordenará la gestión gubernamental en los ámbitos Estatal y Regional, lo cual permitirá reforzar el Estado de Derecho y reorganizar las instituciones del estado para fortalecer la seguridad ciudadana.

Se establece en este Plan, que: “Acatar el Estado de derecho expresa básicamente el respeto de la ley, pero su plena vigencia implica más que el solo cumplimiento de las reglas escritas; debe basarse en normas adecuadas y claras y, además, requiere de autoridades, instituciones y servidores públicos con la ética y responsabilidad necesarias para garantizar a los ciudadanos la seguridad y certeza jurídica. Fortalecerlo a partir de principios universales de los derechos humanos, como el de igualdad ante la ley, coadyuvará a devolver la confianza de la ciudadanía en las leyes que lo rigen y en su gobierno. La consolidación de la cultura de la legalidad es determinante para el desarrollo de cualquier Estado, ninguna política económica o social puede concretarse con éxito si la actuación de las autoridades o los ciudadanos está al margen de la Ley. Por el contrario, una sociedad que por convicción se desenvuelve dentro de un marco jurídico favorece un crecimiento sostenido en todos los aspectos”.

En Veracruz el estado de Derecho ha evidenciado, en los últimos años, un déficit en cuanto a cultura de la legalidad y al cumplimiento de las normas que integran el marco jurídico, lo que ha propiciado una gran cantidad de problemas que se han tornado complejos para su solución, los cuales ha afectado el desarrollo armónico de la sociedad veracruzana. En México se han llevado a cabo, en los últimos años, numerosas reformas constitucionales, legales y reglamentarias tendientes a modernizar y poner al día a nuestro país, en el contexto internacional, en materias importantes como la competencia económica, la transparencia y rendición de cuentas, los derechos humanos, la educación, la procuración e impartición de justicia, el sistema electoral y el combate a la corrupción, entre otras, que han obligado a las entidades federativas del país a armonizar o legislar en varias de ellas; sin embargo, la efectividad de dichos cambios a las normas jurídicas de Veracruz, han resultado seriamente cuestionados por padecer



nuestra entidad un débil Estado de Derecho, que ha impactado la forma de vida de sus habitantes.

Renovar el marco jurídico de la Entidad para restablecer la confianza ciudadana en sus instituciones, fortalecer la cultura de la legalidad, y con ello vuelva a imperar la ley y el orden, restableciendo el estado de Derecho y la civilidad, es una de las tareas fundamentales de este nuevo gobierno y será su compromiso ineludible que la sociedad veracruzana esté permanentemente informada de las leyes que rigen su vida cotidiana, pues, la publicidad de las leyes es un deber gubernamental que se relaciona con el principio universal de que, las personas de todas las condiciones puedan acceder, libremente, a la consulta de los contenidos legales que rigen en un territorio dado, ya que es uno de los factores más importantes para el desarrollo de la democracia en una sociedad.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto de su Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos, pone al alcance de los ciudadanos del Estado el Sistema de Información Leyes de Veracruz o **SILVER**, que es una edición electrónica de los ordenamientos legales vigentes con los que se rigen las acciones de gobierno y la vida social, económica y participativa de los veracruzanos. Este Sistema está disponible en la página WEB de la Secretaría de Gobierno, en un portal diseñado para tal fin: juridico.segobver.gob.mx

Este Sistema tiene sustento legal en lo preceptuado por el artículo 18, fracciones VI, VII, XXX y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y por los artículos 31, fracción XXI, y 32, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Los objetivos de SILVER son los siguientes:

- Mantener actualizado los catálogos de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado de Veracruz.
- Fomentar, promover y difundir la cultura de la legalidad.
- Analizar y dar seguimiento a las iniciativas de ley o decreto presentadas por el Ejecutivo del Estado o por los sujetos facultados constitucionalmente para iniciar leyes o decretos ante el Poder Legislativo.
- Instrumentar un programa de edición Virtual.
- Acercar a los Ciudadanos al conocimiento de las leyes del Estado.



El Presente Portal contiene un menú con el que se podrán localizar de manera ágil y precisa, los textos de las leyes vigentes, los textos originales publicados en la Gaceta Oficial del Estado. Asimismo, cuenta con un apartado relacionado con el proceso legislativo de cada uno de los ordenamientos jurídicos: Iniciativa, dictamen, discusión o debate, aprobación (sentido de la votación en lo general) y, en caso de tener reformas, los decretos que las han modificado.

Esperamos que el presente Portal sea un instrumento valioso y de utilidad para consultar el marco jurídico del Estado, y se convierta en una herramienta indispensable para servidores públicos, abogados, defensores, litigantes, estudiantes, y público en general que así lo requiera, señalando el compromiso ineludible de mantener actualizado, en forma permanente, este sitio de INTERNET.

Si el lector que consulte la normatividad en línea, encontrara algún error u omisión a la misma, agradeceremos nos lo hagan saber a la presente dirección de Correo Electrónico: **silver@veracruz.gob.mx**, para la corrección respectiva. Es de advertirse que el texto de las leyes publicadas a través de ésta página **WEB** tiene únicamente carácter informativo, de acuerdo con lo señalado por los artículos 3o. del Código Civil Federal y 2o. del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el texto vigente es, respectivamente, aquel que aparece publicado en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**